



RNVJ

RADICADO: 680014022003-2021-00155-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 16 de septiembre del 2021.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento de la parte actora, el escrito obrante en anexo 8 proveniente del demandado PEDRO ELIAS SANCHEZ ANGARITA, para los fines pertinentes, el cual se anexa aquí.

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
E. S. D.



REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR PROPUESTO POR FINANCIERA
COMULTRASAN EN CONTRA DE PEDRO ELIAS SANCHEZ ANGARITA.

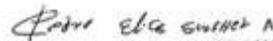
RAD: 2021-00155

PEDRO ELIAS SANCHEZ ANGARITA, identificado con la C.C No. 5.441.125 actuando en mi condición de demandado en mi propio nombre por medio del presente escrito me permito manifestar a usted que me doy por notificado del auto proferido por su despacho el día 18 de marzo de 2021 del mandamiento de pago, por deber capital intereses agencias en derecho y costas procesales y estar en mora en el pago de la obligación.

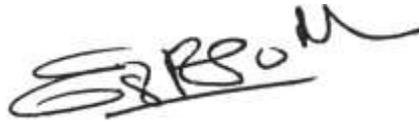
Así mismo manifestó que se ha hecho acuerdo de pago de la obligación para cancelar (36) treinta y seis cuotas de \$700.000.

Por lo anterior sírvase señor Juez tenerme notificado de la demanda.

Del señor Juez,


PEDRO ELIAS SANCHEZ ANGARITA
c.c. No. 5.441.125

NOTIFÍQUESE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**632e4b9b70cc29abd976228f121c2238e6e9eb7a3d301bb38a72265ac0
16a57b**

Documento generado en 16/09/2021 11:05:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>